COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 18/2017
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 08:00 horas del día dos de agosto del año dos mil diez y siete, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 497 de fecha 31 de julio del 2017, integrado por los Señores Oficiales Superiores y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 18/2017 para la Adquisición de Muebles y Equipos Informáticos, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017.

• **CAP**	**AVL**	**TELLY ELENO VEGA NUÑEZ**	Presidente Comité
• **SO**	**AVC**	**CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL**	Miembro Comité
• **SA**	**TEC**	**CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO**	Miembro Comité
• **S1°**	**TEC**	**JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ**	Miembro Comité
• **S1°**	**AVC**	**EDGARDO DANIEL AMARILLA**	Miembro Comité
• **S1°**	**AVC**	**VIVIANA MARGARITA AYALA CEPEDES**	Miembro Comité
• **VS1°**	**TEC**	**ATILIO NUÑEZ OCAMPOS**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supra citada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 18/2017.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

➢ CASA LYONS
➢ JET TRADE Electrodomesticos S.A.
➢ TUPI Ramos Generales
➢ LA MAYORIA .

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 18/2017
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

	DOCUMENTOS			
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Poder Suficiente**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Planilla de Precios debidamente firmada y completada.**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**
CASA LYONS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
JET TRADE Electrodomesticos S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TUPI Ramos Generales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LA MAYORIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que ellos oferentes CASA LYONS, JET TRADE Electrodomesticos S.A., TUPI Ramos Generales y LA MAYORIA, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 18/2017
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

Empresas	CASA LYONS	JET TRADE S.A.	TUPI Ramos Generales	LA MAYORIA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)**	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010*	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
g) Patente municipal vigente*	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 18/2017
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

Empresas	CASA LYONS	JET TRADE S.A.	TUPI Ramos Generales	LA MAYORIA
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad*	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010*	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes*	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
h) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
i) Patente municipal vigente*	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 18/2017
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

Otros documentos.

Empresas	CASA LYONS	JET TRADE S.A.	TUPI Ramos Generales	LA MAYORIA
Balance de los tres últimos años **2014, 2015, 2016.** Tener en cuenta la Resolución Nº 173/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"***	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Para evaluar la capacidad, el oferente deberá presentar constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente junto con una copia del contrato respectivo en los tres (3) últimos años (**2014, 2015, 2016**), **(la sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de las ofertas, se constata que el Oferente CASA LYONS, cometió un error aritmético en la cotización de la oferta presentada, en la sumatoria total del mismo. De conformidad a la verificación y corrección realizada, el monto total debería ser de **Gs. 176.081.000 (Guaraníes ciento setenta y seis millones ochenta y un mil).**

Oferta Presentada

Item	P. Unitario	P. Total
Total oferta		144.345.000

Oferta Corregida

Item	P. Unitario	P. Total
Total oferta		176.081.000

Asi mismo, no presenta Certificado de Origen Nacional de conformidad a la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2, D) Margen de Preferencias de Productos Nacionales de la Carta de Invitación, por lo que el Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 02 de agosto de 2017 la aceptación o rechazo de la corrección aritmética efectuada y la mencionada documentación.

Seguidamente, se constata que el Oferente TUPI Ramos Generales, cometió un error aritmético en la cotización de la oferta presentada, en la sumatoria total del mismo. De conformidad a la verificación y corrección realizada, el monto total debería ser de **Gs. 68.940.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos cuarenta mil).**

Oferta Presentada

Item	P. Unitario	P. Total
17	1.260.000	-
Total oferta		67.680.000

Oferta Corregida

Item	P. Unitario	P. Total
17	1.260.000	1.260.000
Total oferta		68.940.000

Además, no presenta Contrato de los años 2014, 2015 y 2016 de conformidad a la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2, C) Experiencia y Capacidad Técnica de la Carta de Invitación, por lo que el Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 02 de agosto de 2017 la aceptación o rechazo de la corrección aritmética efectuada y la mencionada documentación.

Igualmente, el Oferente LA MAYORIA, no presenta Balance General de los años 2014, 2015 y 2016 de conformidad a la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2, A) Capacidad Financiera, y Certificado de Origen Nacional de conformidad a la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2, D) Margen de Preferencias de Productos Nacionales de la Carta de Invitación, por lo que el Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 02 de agosto de 2017 las mencionadas documentaciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 18/2017
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 12:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 07 de agosto del corriente año, a las 07:00 hs.

Siendo el día y hora arriba indicada, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por los oferentes, CASA LYONS, TUPI Ramos Generales y LA MAYORIA. En ese contexto los oferentes:

- CASA LYONS

Por Nota de fecha 03 de agosto de 2017 el oferente CASA LYONS manifiesta que el Certificado de Origen Nacional no corresponde a este proceso de Llamado a Licitación porque los productos son importados y remite la aceptación de la corrección del error aritmético realizado de conformidad a la normativa que rige la materia.

- TUPI Ramos Generales

Por Nota de fecha 04 de agosto de 2017 el oferente TUPI Ramos Generales remite la aceptación de la corrección del error aritmético realizado y remite las otras documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación.

- LA MAYORIA

Por Nota de fecha 03 de agosto de 2017 el oferente LA MAYORIA manifiesta que el Certificado de Origen Nacional no corresponde a este proceso de Llamado a Licitación porque los productos son importados y remite las otras documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes CASA LYONS, JET TRADE Electrodomesticos S.A., TUPI Ramos Generales y LA MAYORIA, hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de las siguientes maneras:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: CASA LYONS** **Representante, Miembros y Firmantes:** - Felicita Bernal Mercado C.I.N°: 1.861.865	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: JET TRADE Electrodomesticos S.A. **Representante, Miembros y Firmantes:** - Alejandro D. Bogado Orue C.I.N°: 2.206.991 - Genaro F. Bogado Orue C.I.N°: 1.257.812 - Santiago A. Bogado Orue C.I.N°: 2.206.990	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: TUPI Ramos Generales **Representante, Miembros y Firmantes:** - Miguel Ángel Riveros C.I.N°: 666.682 - Graciela M. Imas de Riveros C.I.N°: 747.143 - Miguel Ángel Soler Benítez C.I.N°: 3.525.927	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: LA MAYORIA **Representante:** - Carlos Herman Oviedo Vera C.I.N°: 3.650.486	Satisfactorio	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 18/2017
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente: CASA LYONS** **Representante, Miembros y Firmantes:** - Felicita Bernal Mercado C.I.N°: 1.861.865	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: JET TRADE Electrodomesticos S.A. **Representante, Miembros y Firmantes:** - Alejandro D. Bogado Orue C.I.N°: 2.206.991 - Genaro F. Bogado Orue C.I.N°: 1.257.812 - Santiago A. Bogado Orue C.I.N°: 2.206.990	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: TUPI Ramos Generales **Representante, Miembros y Firmantes:** - Miguel Ángel Riveros C.I.N°: 666.682 - Graciela M. Imas de Riveros C.I.N°: 747.143 - Miguel Ángel Soler Benítez C.I.N°: 3.525.927	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: LA MAYORIA **Representante:** - Carlos Herman Oviedo Vera C.I.N°: 3.650.486	Satisfactorio	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente: CASA LYONS** **Representante, Miembros y Firmantes:** - Felicita Bernal Mercado C.I.N°: 1.861.865	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: JET TRADE Electrodomesticos S.A. **Representante, Miembros y Firmantes:** - Alejandro D. Bogado Orue C.I.N°: 2.206.991 - Genaro F. Bogado Orue C.I.N°: 1.257.812 - Santiago A. Bogado Orue C.I.N°: 2.206.990	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: TUPI Ramos Generales **Representante, Miembros y Firmantes:** - Miguel Ángel Riveros C.I.N°: 666.682 - Graciela M. Imas de Riveros C.I.N°: 747.143 - Miguel Ángel Soler Benítez C.I.N°: 3.525.927	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: LA MAYORIA **Representante:** - Carlos Herman Oviedo Vera C.I.N°: 3.650.486	Satisfactorio	Cumple

En ese sentido, se constata que ningún oferente, registra datos en otras instituciones del estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios).

a.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 159/17, de fecha 18 de agosto de 2017del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

Felicita Bernal Mercado (CASA LYONS)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
ACTIVO CORRIENTE	4.604.926.247	5.979.261.355	5.346.332.466	93,52	3,17	3,04	33,24	Pasa
PASIVO CORRIENTE	49.242.351	1.888.342.587	1.760.646.471					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
TOTAL DE ACTIVOS	4.626.851.950	6.001.608.527	5.369.030.478	0,01	0,31	0,33	0,22	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	49.242.351	1.888.342.587	1.760.646.471					

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 18/2017
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
CAPITAL	2.100.000.000	2.100.000.000	2.100.000.000	0,20	0,47	0,45	0,37	Pasa
UTILIDAD	415.261.417	994.614.573	940.392.877					

OBS: La firma **Felicita Bernal Mercado (CASA LYONS)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

JET TRADE Electrodomesticos S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
ACTIVO CORRIENTE	14.328.523.317	3.629.262.522	6.731.087.779	4,11	0,71	1,57	2,13	Pasa
PASIVO CORRIENTE	3.490.240.843	5.105.310.882	4.297.330.644					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
TOTAL DE ACTIVOS	17.239.021.239	10.432.487.183	8.026.162.350	0,42	0,55	0,60	0,52	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	7.195.198.613	5.781.401.456	4.800.013.174					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
CAPITAL	8.500.000.000	3.500.000.000	2.500.000.000	0,15	0,27	0,24	0,22	Pasa
UTILIDAD	1.273.515.139	933.802.456	598.732.960					

OBS: La firma **JET TRADE Electrodomesticos S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

TUPI Ramos Generales S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
ACTIVO CORRIENTE	131.781.228.183	118.119.300.326	93.397.117.890	2,40	2,62	2,39	2,47	Pasa
PASIVO CORRIENTE	54.843.864.745	45.021.755.132	39.134.219.560					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
TOTAL DE ACTIVOS	190.058.592.475	152.115.981.389	131.660.098.108	0,29	0,30	0,30	0,29	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	54.843.864.745	45.021.755.132	39.134.219.560					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
CAPITAL	80.500.000.000	80.500.000.000	10.000.000.000	0,32	0,24	1,70	0,75	Pasa
UTILIDAD	25.484.560.053	19.054.475.542	16.962.141.827					

OBS: La firma **TUPI Ramos Generales S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 18/2017
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes CASA LYONS, JET TRADE Electrodomesticos S.A. y TUPI Ramos Generales se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que ***CUMPLEN***.

Sin embargo el oferente LA MAYORIA no pasa los ratios, por no presentar los informes Financieros solicitado en la Nota N° 155 de fecha 16 de agosto de 2017, de este Departamento. Por tanto se concluye que ***NO CUMPLE***

b.) <u>Análisis de los precios ofertados</u>

En ese sentido, el Comité procede a corroborar que los precios cotizados por los Oferentes CASA LYONS, JET TRADE Electrodomesticos S.A. y TUPI Ramos Generales y LA MAYORIA se encuentran dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

En ese contexto se pone de manifiesto que la oferta del Oferente CASA LYONS, en el Item N° 52 se ha constatado que se encuentra por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante, y en los Items N° 9, 15, 16, 25, 34, 50, 54, 56, 58, 59, 60 y 61 sobrepasan el 20 % del precio de referencia de la Convocante.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación decide solicitar por Nota de fecha 07 de agosto de 2017 el **Desglose** de precios al mencionado oferente. Asi mismo, la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago de seguro social en el Instituto de Previsión Social (IPS), de conformidad a la Sección II Criterios de Evaluación, punto 2, e) Criterios para desempates de ofertas de la Carta de Invitación.

Igualmente, el Comité decide solicitar por nota de fecha de 07 de agosto de 2017 al Oferente JET TRADE Electrodoméstico el **Desglose** de precios **Desglose** de precios de su oferta en los Items N° 26 y 44 están por debajo el 30 % del precio de referencia de la Convocante.

De igual forma, el Comité decide solicitar por nota de fecha de 07 de agosto de 2017 al Oferente TUPI Ramos Generales el **Desglose** de precios de su oferta en el Item N° 19 se encuentra por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante, y en los Items N° 6 y 12 sobrepasa el 20 % del precio de referencia de la Convocante.

Consiguientemente, el Comité decide solicitar por nota de fecha de 07 de agosto de 2017 al Oferente LA MAYORIA el **Desglose** de precios de su oferta en el Item N° 18 sobrepasa el 20 % del precio de referencia de la Convocante. Asi mismo, la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago de seguro social en el Instituto de Previsión Social (IPS), de conformidad a la Sección II Criterios de Evaluación, punto 2, e) Criterios para desempates de ofertas de la Carta de Invitación.

Los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 10:00 hs fijando para el día 09 de agosto de 2017, a las 07:00 hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 07:00hs del día indicado anteriormente, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

- <u>CASA LYONS</u>

Por Nota de fecha 08 de agosto de 2017 el oferente CASA LYONS remite el el **Desglose** de precios solicitado por el Comité de Evaluación, y las demás documentaciones solicitadas.

- JET TRADE Electrodomesticos

Por Nota de fecha 08 de agosto de 2017 el oferente JET TRADE Electrodomesticos remite el el **Desglose** de precios solicitado por el Comité de Evaluación.

- TUPI Ramos Generales

Por Nota de fecha 08 de agosto de 2017 el oferente TUPI Ramos Generales remite el el **Desglose** de precios solicitado por el Comité de Evaluación.

- LA MAYORIA

Por Nota de fecha 08 de agosto 2017 el oferente LA MAYORIA remite el el **Desglose** de precios solicitado por el Comité de Evaluación, y las demás documentaciones solicitadas.

Posteriormente el Comité de Evaluación, cuenta con la Nota N° 155/17, de fecha 16 de agosto de 2017 del Departamento de Contabilidad, donde solicita Informes Financieros Originales (Balance General comparativo conforme a la Resolución MH 49/14 vigente a la fecha) de los años 2014, 2015 y 2016 de la Firma Carlos Hernán Oviedo Vera (La Mayoría).

En ese sentido, el Comité de Evaluación solicita por Nota de fecha 16 de agosto de 2017 al Oferente LA MAYORIA, que remita Balance General de los años 2014, 2015 y 2016 (autenticado por escribanía) de conformidad a lo solicitado por el Departamento de Contabilidad.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 10:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 18 de agosto del corriente año, a las 07:00 hs.

Siendo el día y hora arriba indicada, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentado por el oferente LA MAYORIA. En ese contexto el oferente:

- La Mayoría

La precitada empresa, no presento la contestación a la misiva de fecha 16 de agosto de 2017, remitida por el Comité de Evaluación, referente al Balance 2014, 2015 y 2016 (autenticado por escribanía) de conformidad a lo solicitado por el Departamento de Contabilidad.

Seguidamente, el Comité de Evaluación comunica por Nota de fecha 18 de Agosto de 2017 a la UOC N° 4 – FAP, que el Oferente LA MAYORIA no remitió los Informes Financieros Originales (Balance General comparativo conforme a la Resolución MH 49/14 vigente a la fecha) de los años 2014, 2015 y 2016 Solicitados por el Departamento de Contabilidad.

c.) Experiencia y Capacidad Técnica

En este punto se observa que los Oferentes CASA LYONS, JET TRADE Electrodomesticos S.A. y TUPI Ramos Generales, presentan todas las evidencias documentadas que demuestren su antigüedad y experiencia en el ramo (Copias de Contratos anteriores en la provisión de artículos de muebles y equipos de oficina), conforme a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se concluye que los precitados Oferentes ***CUMPLEN***.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**ITEM**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909, conforme se detalla:

Posteriormente, se verifica los siguientes Lotes conforme se detalla, asi mismo se procederá al ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956.

Item N° 1

En el presente Item el oferente **LA MAYORIA** cotiza el precio más bajo, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la SEGUNDA FASE – (Capacidad Financiera) ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

En ese sentido se verifica la siguiente oferta la cual es cotizada por el oferente **CASA LYONS** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 2

En el presente Item el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin embargo, la Unidad Responsable 310 (CUARTEL GENERAL), no cuenta con disponibilidad Presupuestaria para la Adjudicación, por lo tanto se decide cancelar este lote, basado en el basado en el Art. 31 de la Ley Nº 2051 que infine "*De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificada, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir* "de Contrataciones Públicas, en concordancia con el inc. g) del Formulario Nº 1 (Formulario de Ofertas).

Item N° 3

En el presente Item el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 4

En el presente Item el Oferente **JET TRADE Electrodomesticos** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 18/2017
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

Item N° 5

En el presente Item el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 6

En el presente Item, el Oferente **TUPI Ramos Generales** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en este Ítem está por encima del 20 % (veinte por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costo presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Item N° 7

En el presente Item el oferente **LA MAYORIA** cotiza el precio más bajo, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la SEGUNDA FASE – (Capacidad Financiera) ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

En ese sentido se verifica la siguiente oferta, done el Comité manifiesta que era el único oferente que cotizo ese Item.

Item N° 8

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 9

En el presente Item el oferente **LA MAYORIA** cotiza el precio más bajo, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la SEGUNDA FASE – (Capacidad Financiera) ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

En ese sentido se verifica la siguiente oferta la cual es cotizada por el oferente **CASA LYONS** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en este Ítem está por encima del 20 % (veinte por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costo presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 18/2017
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

Item N° 10

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 11

En el presente Item el oferente **LA MAYORIA** cotiza el precio más bajo, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la SEGUNDA FASE – (Capacidad Financiera) ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

En ese sentido se verifica la siguiente oferta la cual es cotizada por el oferente **CASA LYONS** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 12

En el presente Item, el Oferente **TUPI Ramos Generales** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en este Ítem está por encima del 20 % (veinte por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costo presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Item N° 13

En el presente Item el oferente **LA MAYORIA** cotiza el precio más bajo, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la SEGUNDA FASE – (Capacidad Financiera) ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

En ese sentido se verifica la siguiente oferta la cual es cotizada por el oferente **CASA LYONS** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 14

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 18/2017
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

Item N° 15

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en este Ítem está por encima del 20 % (veinte por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costo presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Item N° 16

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en este Ítem está por encima del 20 % (veinte por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costo presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Item N° 17

En el presente Item, el Oferente **TUPI Ramos Generales** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 18

En el presente Item el oferente **LA MAYORIA** cotiza el precio único, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la SEGUNDA FASE – (Capacidad Financiera) ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

En ese sentido se verifica la siguiente oferta, done el Comité manifiesta que era el único oferente que cotizo ese Item

Item N° 19

En el presente Item, el Oferente **TUPI Ramos Generales** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin embargo, la Unidad Responsable 311 (IBA), no cuenta con disponibilidad Presupuestaria para la Adjudicación, por lo tanto se decide cancelar este lote, basado en el basado en el Art. 31 de la Ley N° 2051 que infine "*De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificada, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir* "de Contrataciones Públicas, en concordancia con el inc. g) del Formulario N° 1 (Formulario de Ofertas).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 18/2017
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

Item N° 20

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocan Sin embargo, la Unidad Responsable 311 (IBA), no cuenta con disponibilidad Presupuestaria para la Adjudicación, por lo tanto se decide cancelar este lote, basado en el basado en el Art. 31 de la Ley N° 2051 que infine "*De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificada, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir* "de Contrataciones Públicas, en concordancia con el inc. g) del Formulario N° 1 (Formulario de Ofertas).

Item N° 21

En el presente Item, los Oferentes **CASA LYONS** y **LA MAYORIA** cotizan el precio más bajo, empatando en su cotización, por tal motivo el Comité solicito (en la Segunda Fase) a los respectivos Oferentes presentar la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago de seguro social en el Instituto de Previsión Social (IPS), de conformidad a la Sección II Criterios de Evaluación, punto 2, e) Criterios para desempates de ofertas de la Carta de Invitación de Bases.

En este estado se pone de manifiesto que el Oferente oferente **LA MAYORIA** cotiza el precio más bajo, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la SEGUNDA FASE – (Capacidad Financiera) ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado, por lo tanto el Comité de Evaluación decide adjudicar al oferente **CASA LYONS** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin embargo, la Unidad Responsable 311 (IBA), no cuenta con disponibilidad Presupuestaria para la Adjudicación, por lo tanto se decide cancelar este lote, basado en el basado en el Art. 31 de la Ley N° 2051 que infine "*De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificada, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir* "de Contrataciones Públicas, en concordancia con el inc. g) del Formulario N° 1 (Formulario de Ofertas).

Item N° 22

En el presente Item, el Oferente **JET TRADE Electrodomesticos** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 23

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 18/2017
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

Item N° 24

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 25

En el presente Item el oferente **LA MAYORIA** cotiza el precio más bajo, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la SEGUNDA FASE – (Capacidad Financiera) ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

En ese sentido se verifica la siguiente oferta la cual es cotizada por el oferente **CASA LYONS** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en este Ítem está por encima del 20 % (veinte por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costo presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Item N° 26

En el presente Item, el Oferente **JET TRADE Electrodomesticos** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en este Ítem está por debajo del 30 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costo presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Item N° 27

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 28

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 18/2017
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

Item N° 29

En el presente Item el oferente **LA MAYORIA** cotiza el precio único, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la SEGUNDA FASE – (Capacidad Financiera) ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 30

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 31

En el presente Item, el Oferente **JET TRADE Electrodomesticos** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 32

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 33

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 34

En el presente Item el oferente **LA MAYORIA** cotiza el precio más bajo, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la SEGUNDA FASE – (Capacidad Financiera) ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

En ese sentido se verifica la siguiente oferta la cual es cotizada por el oferente **CASA LYONS** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en este Ítem está por encima del 20 % (veinte por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costo presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Item N° 35

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 36

En el presente Item el oferente **LA MAYORIA** cotiza el precio más bajo, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la SEGUNDA FASE – (Capacidad Financiera) ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

En ese sentido se verifica la siguiente oferta la cual es cotizada por el oferente **CASA LYONS** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 37

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 38

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 39

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 40

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 18/2017
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

Item N° 41

En el presente Item el oferente **LA MAYORIA** cotiza el precio más bajo, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la SEGUNDA FASE – (Capacidad Financiera) ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

En ese sentido se verifica la siguiente oferta la cual es cotizada por el oferente **CASA LYONS** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 42

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 43

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 44

En el presente Item, el Oferente **JET TRADE Electrodomesticos** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en este Ítem está por debajo del 30 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costo presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Item N° 45

En el presente Item, el Oferente **JET TRADE Electrodomesticos** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 46

El presente Item, no fue cotizado por ningún Oferente, en consecuencia el Comité de Evaluación declara desierto.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 18/2017
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

Item N° 47

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin embargo, la Unidad Responsable 311 (IBA), no cuenta con disponibilidad Presupuestaria para la Adjudicación, por lo tanto se decide cancelar este lote, basado en el basado en el Art. 31 de la Ley N° 2051 que infine "*De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificada, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir* "de Contrataciones Públicas, en concordancia con el inc. g) del Formulario N° 1 (Formulario de Ofertas).

Item N° 48

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin embargo, la Unidad Responsable 311 (IBA), no cuenta con disponibilidad Presupuestaria para la Adjudicación, por lo tanto se decide cancelar este lote, basado en el basado en el Art. 31 de la Ley N° 2051 que infine "*De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificada, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir* "de Contrataciones Públicas, en concordancia con el inc. g) del Formulario N° 1 (Formulario de Ofertas).

Item N° 49

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 50

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en este Ítem está por encima del 20 % (veinte por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costo presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Item N° 51

En el presente Item, los Oferentes **CASA LYONS** y **LA MAYORIA** cotizan el precio más bajo, empatando en su cotización, por tal motivo el Comité solicito (en la Segunda Fase) a los respectivos Oferentes presentar la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago de seguro social en el Instituto de Previsión Social (IPS), de conformidad a la Sección II Criterios de Evaluación, punto 2, e) Criterios para desempates de ofertas de la Carta de Invitación de Bases.

En este estado se pone de manifiesto que el Oferente oferente **LA MAYORIA** cotiza el precio más bajo, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la SEGUNDA FASE – (Capacidad Financiera) ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado, por lo tanto el Comité de Evaluación decide adjudicar al oferente **CASA LYONS** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente lote el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 52

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en este Ítem está por debajo del 30 % (treinta por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costo presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Item N° 53

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin embargo, la Unidad Responsable 311 (IBA), no cuenta con disponibilidad Presupuestaria para la Adjudicación, por lo tanto se decide cancelar este lote, basado en el basado en el Art. 31 de la Ley N° 2051 que infine "*De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificada, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir* "de Contrataciones Públicas, en concordancia con el inc. g) del Formulario N° 1 (Formulario de Ofertas).

Item N° 54

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin embargo, la Unidad Responsable 311 (IBA), no cuenta con disponibilidad Presupuestaria para la Adjudicación, por lo tanto se decide cancelar este lote, basado en el basado en el Art. 31 de la Ley N° 2051 que infine "*De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificada, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir* "de Contrataciones Públicas, en concordancia con el inc. g) del Formulario N° 1 (Formulario de Ofertas).

Item N° 55

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin embargo, la Unidad Responsable 311 (IBA), no cuenta con disponibilidad Presupuestaria para la Adjudicación, por lo tanto se decide cancelar este lote, basado en el basado en el Art. 31 de la Ley N° 2051 que infine "*De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificada, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir* "de Contrataciones Públicas, en concordancia con el inc. g) del Formulario N° 1 (Formulario de Ofertas).

Item N° 56

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en este Ítem está por encima del 20 % (veinte por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costo

presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Item N° 57

En el presente Item el oferente **LA MAYORIA** cotiza el precio más bajo, sin embargo el mismo ha sido descalificado en la SEGUNDA FASE – (Capacidad Financiera) ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta del oferente arriba mencionado.

En ese sentido se verifica la siguiente oferta la cual es cotizada por el oferente **CASA LYONS** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que en el presente Item el precio cotizado se encuentra dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante.

Item N° 58

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en este Ítem está por encima del 20 % (veinte por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costo presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Item N° 59

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en este Ítem está por encima del 20 % (veinte por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costo presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Item N° 60

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en este Ítem está por encima del 20 % (veinte por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costo presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 18/2017
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS
Item N° 61

En el presente Item, el Oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en este Ítem está por encima del 20 % (veinte por ciento) del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y el análisis de la planilla de desglose de costo presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

1.- DECLARAR DESIERTO: basado en el Artículo 30 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas:

a) El Item N° 46, Inc. a), por no presentarse oferta alguna.

b) Los Items N° 7 y 18, Inc. b), por no reunir las condiciones exigidas en el PBC.

c) Los Items N° 2, 47, 48, 53, 54 y 55, Inc. c), por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.

2.- Cancelar: los Items N° 19, 20, 21, por extinción de las necesidades, basado en el Art. 31 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.

3.- ADJUDICAR: a las empresas **CASA LYONS, JET TRADE Electrodomesticos S.A. y TUPI Ramos Generales,** la presente **Licitación por Concurso de Ofertas FAP 18/2017, para la Adquisición de Muebles y Equipos de Oficina**, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, haciendo la correspondiente salvedad que se redujeron las cantidades requeridas los Items N° 4, 5, 8, 10, 25, 29, 34, a los efectos de adecuar los montos a la previsiones presupuestarias establecidas para el llamado de referencia conforme se detalla:

Empresa: CASA LYONS

Lo Adjudicado a esta Empresa son los Items N° 1, 3, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, y el monto total asciende a **Gs. 116.936.000** (Guaraníes ciento diez y seis millones novecientos treinta y seis mil).----------

Empresa: JET TRADE Electrodomesticos

Lo Adjudicado a esta Empresa son los Items N° 4, 22, 26, 31, 44 y 45, y el monto asciende a **Gs. 24.986.002** (Guaraníes veinte y cuatro millones novecientos ochenta y seis mil dos).----------

Empresa: TUPI Ramos Generales

Lo Adjudicado a esta Empresa son los Items N° 6, 12 y 17, y el monto asciende a **Gs. 12.416.000** (Guaraníes doce millones cuatrocientos diez y seis mil).----------

El monto total Adjudicado al Concurso de Oferta FAP N° 18/17, asciende a Gs. 154.338.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones trescientos treinta y ocho mil).----------

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 18/2017
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día diez y ocho del mes de agosto del año dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

ATILIO NUÑEZ OCAMPOS
VS1° TEC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVAL.

VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES
S1° AVC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVAL.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
S1° AVC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVAL.

JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ
S1° TEC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVAL.

CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO
SA TEC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVAL.

CELSO DARIO GIMENZ PIMENTEL
SO AVC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVAL.

TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
CAP AVI - PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACION